



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0274**
NEUQUEN, **13** ABR 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 1913-M/2015 de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial- Secretaría de Servicios Urbanos y la Nota n° 014/2015 de fecha 22 de enero de 2015 obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota el Subsecretario de Mantenimiento Vial, solicita el pago de las facturas tipo B N° 0001-00000553 y N° 0001-00000554 por \$ 115.000.- cada una, de la firma **TRANS E.R.** de Eduardo Osvaldo Rodríguez SRL, por el alquiler de tractor y semirremoque con chofer y combustible dominios GVR 826 y ECO 431, en el período comprendido del 15 al 31 de diciembre/2014 y del 8 al 31 de diciembre/2014, respectivamente;

Que atento a tareas de mantenimiento vial programadas, consistentes en el acondicionamiento de calles principales, se debió contar con material árido proveniente de la Cantera Municipal, acopiados in situ, por lo que resulto necesario y urgente contar con el transporte y puesta en sitio de caliza y revuelto a distintos sectores de la Ciudad, contando con la disponibilidad la mencionada Empresa, que ya venía realizando el servicio;

Que se encuentra en trámite de adjudicación la Licitación Pública n° 20/2014;

Que se adjuntan Notas de Créditos n° 0001-00000561 por \$ 51.935,48 (Pesos Cincuenta y Un Mil Novecientos Treinta y Cinco con Cuarenta y Ocho Centavos) y n° 0001-00000562 por \$ 25.967,74 (Pesos Veinticinco Mil Novecientos Sesenta y Siete con Setenta y Cuatro Centavos) correspondientes a las facturas n° 0001-00000553 y n° 0001-00000554, respectivamente, dado que por error se facturo mes completo, correspondiendo solo los días mencionados en las mismas;

Que las facturas cuentan con la conformidad por parte del Subsecretario de Mantenimiento Vial y Secretario de Servicios Urbanos, y constancia de pago de Impuesto a los Sellos;

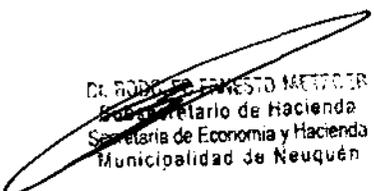
Que por Pase N° 343/2015, la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva N° 1770;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

es copia

fdo: Artaza- Sanfilippo


Dr. RODRIGO ERNESTO METTIER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B N° 0001-00000553 y N° 0001-00000554 con menos las Notas de Créditos n° 0001-00000561 y n° 0001-00000562, por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 152.096,78), a favor de la firma **TRANS E.R.** de Eduardo Osvaldo Rodríguez SRL, por el alquiler de tractor y semirremolque con chofer y combustible dominios GVR 826 y ECO 431, en el período comprendido del 15 al 31 de diciembre/2014 y del 8 al 31 de diciembre/2014, respectivamente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
es

es copia

fdo: Artaza- Sanfilippo


Dr. MARCELO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

